

AUTO NÚMERO 332285 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GUZMAN PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19165172**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **291080** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR GUZMAN PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19165172**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21479606	1423483	01/02/2019	09/11/2022	\$390.600,00	21/11/2023	\$583.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21479606:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$193.240,00	400100008666479	\$32.587,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$583.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$583.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1423483** del **01/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21479606** del **23/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:23 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354017964011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 04 de 2023

Señor(a)
OSCAR GUZMAN PERDOMO
CC No. 19165172
CL 97A 53 14
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rechazado Cerrado Faltado Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Constatado Apertado Clausurado
Fecha: 06 DIC 2023		Firma: JHON HERRERA 1.023.870.736	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. JHON HERRERA 1.023.870.736		Centro de Distribución	
Observaciones: #52-12 p.m. #53-GE		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 332285 del 21 de noviembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicio Postal Nacional S.A. No. 900 062 917-9 (01) 29 95 95 95
Atención al usuario: 01 800 01 310 - atención@spn.gov.co
Módulo: Cobranza de Correo

Remitente	Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Dirección: Calle 13 N° 37-35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA45551577800	Destinatario	Nombre/Razón Social: OSCAR GUZMAN PERDOMO Dirección: CL 97A 53 14 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111211116 Fecha admisión:
------------------	--	---------------------	---

472

1111
470

#52-12 p.m.
#53-GE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. No. 900 062 917-9	
Correo Certificado Nacional	
Orden de servicio: 10353254	Fecha Pre-Admisión: 04/12/2023 15:32:54
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37-35	
NIT/C.C.T.: 999990061	
Referencia: 202354017964011	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587
Nombre/Razón Social: OSCAR GUZMAN PERDOMO	
Dirección: CL 97A 53 14	
Tel: Código Postal: 111211116 Código Operativo 1111470	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.750	Valor Total: \$6.750
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA45551577800

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CI C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. JHON HERRERA 1.023.870.736	Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. JHON HERRERA 1.023.870.736	
Gestión de entrega:	
1er 06 DIC 2023	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111470RA45551577800

**AUTO NÚMERO 333873 DE 2023***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **BLANCA YANETH PRIETO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51797513**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36386** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BLANCA YANETH PRIETO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51797513**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **106592 del 02 de marzo del 2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **968444** del **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23497603** del **03/07/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121660 del 18 de marzo de 2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008844685	\$158.947,05	13/04/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **106592 del 02 de marzo del 2023** y **121660 del 18 de marzo de 2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere aplicar el título de depósito judicial No. **400100008844685**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008844685**, hasta por la suma **\$158.947,05**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **968444** del **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23497603** del **03/07/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

**AUTO NÚMERO 333873 DE 2023***“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”*

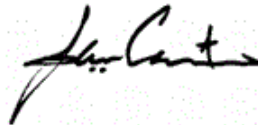
En el procedimiento coactivo seguido contra **BLANCA YANETH PRIETO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51797513**

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.

CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2023 09:08 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018084201

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señora:
BLANCA YANETH PRIETO PRIETO
CC No. 51797513
Carrera 87 No. 19 A - 21 Torre 4 A - 603, Senderos d
Bogotá D.C.

Ref.: Auto No. 333873 del 27 de noviembre de 202
títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 36386 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BLANCA YANETH PRIETO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51797513, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 106592 del 02 de marzo del 2023 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 968444 del 05/09/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23497603 del 03/07/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 121660 del 18 de marzo de 2023, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a

Formulario de seguimiento de entrega con campos: Motivos de Devolución, Dirección Errada, No Reside, Fecha 2, Nombre del distribuidor, y Observaciones. Incluye una marca de tiempo '17 2 DIC 2023' y la firma 'HELMER GOMEZ'.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 800 011 210 - servicios@nps.com.co
Misión: Concesión de Correo

Reservado

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456556095CO

472

1111
581

Despacho Judicial
Módulo de Cobro

Formulario de envío postal con campos: CORREO CERTIFICADO NACIONAL, Centro Operativo, Fecha Pre-Admisión, Orden de servicio, y detalles de envío (Peso, Volumen, Valor, etc.).



RA456556095CO

Formulario de devoluciones y seguimiento con campos: Causal Devoluciones, Firma nombre y/o sello de quien recibe, Fecha de entrega, Distribuidor, y Gestión de entrega. Incluye una marca de tiempo '17 2 DIC 2023' y la firma 'HELMER GOMEZ'.

1111
581

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111581RA456556095CO

Principal: DGC, Movilidad, Bogotá, 25 de 05 de 2023, www.movilidadbogota.gov.co

Nota: La información contenida en este documento es de carácter público. No debe ser utilizada para fines comerciales. Para obtener más información, consulte la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

AUTO NÚMERO 387478 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFREDO SUAREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79270439**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163468** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALFREDO SUAREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79270439**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27562793	622158	01/10/2020	20/06/2023	\$438.900,00	1/12/2023	\$597.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27562793:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.270,00	400100008917108	\$99.612,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$597.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **622158** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27562793** del **03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-12-2023 08:24 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018085201

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
LUIS ALFREDO SUAREZ GARZON
CC No. 79270439
CL 60 # 23 - 26 CS UNO
alejo.diego90@gmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Disconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Corrupción	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	12/12/23	Fecha 2	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Remisor	Pedro Nell Vaquiro V.
C.C.		C.C.	C.C. 80.419.971
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387478 del 4 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 20 05 95 A 99
Atención al usuario: 011 722008 - 011 960 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

REMITENTE
Movilidad Bogotá
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456555656C0

472

1111
000
Obl. Diagona 60 porve
Obl. Diagonal 614
Whey Calle 60

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 16:43:44

Orden de servicio: 16677376

RA456555656C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354018085201 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LUIS ALFREDO SUAREZ GARZON
Dirección: CL 60 # 23 - 26 CS UNO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:22:33
Fecha de entrega: 12/12/23
Distribuidor: Pedro Nell Vaquiro V.
C.C. C.C. 80.419.971

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA456555656C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

DE BOGOTÁ D.C.

AUTO NÚMERO 387480 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFONSO GUEVARA BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79428699**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73494** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALFONSO GUEVARA BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79428699**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23388705	745726	03/07/2019	26/10/2022	\$414.100,00	1/11/2023	\$600.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23388705:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$186.530,00	400100008646393	\$671,69	\$ 0.0	\$ 0.0	\$600.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$600.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **745726** del **03/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23388705** del **08/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-12-2023 08:25 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018085221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
LUIS ALFONSO GUEVARA BUSTOS
CC No. 79428699
KR 5L 49 08 SUR
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Dirección Errada			
No Resido			
Fecha: 11/12/2023		C.C. 1.007.227.832	
Nombre del distribuidor:		C.C. 1.007.227.832	
Centro de Distribución:		C.C. 1.007.227.832	
Observaciones:		12 DIC 2023	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387480 del 4 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722080 - 01 800 111 110 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo: Concusión de Correo

Nombre/Razón Social: LUIS ALFONSO GUEVARA BUSTOS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831377
Envío: RA45655639C0

472

1111 530
C11 482 cal 5L
C11 49A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Módulo: Concusión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16677376	
Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 16:43:44		
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061		
Referencia: 202354018085221 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		
Nombre/Razón Social: LUIS ALFONSO GUEVARA BUSTOS		
Dirección: KR 5L 49 08 SUR		
Tel: Código Postal: 111831377 Código Operativo: 111530		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$6.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		



RA45655639C0

Causas Devoluciones:		
RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 11:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor: Johan Batamba		
C.C. 1.007.227.832		
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa		
Ter: 12 DIC 2023		



1111587111530RA45655639C0

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá D.C. 111611000 (57-1) 4722080 - 01 800 111 110 - servicioalcliente@72.com.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 387528 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE IGNACIO RINCON SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79470375**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41636** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE IGNACIO RINCON SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79470375**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27858679	87429	22/02/2021	01/12/2022	\$238.500,00	4/12/2023	\$314.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27858679:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$75.520,00	400100008695445	\$19.936,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$314.020,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$314.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **87429** del **22/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27858679** del **22/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-12-2023 08:32 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018086231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
JOSE IGNACIO RINCON SANCHEZ
CC No. 79470375
TV 22 # 121 - 40
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errata	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	FE	NO	NO
Nombre del distribuidor	JAVIER FIGUEROA		
CC	6282		
Centro de Distribución	11111000		
Observaciones	pasa de cea 22 a cea 23 C.C. 1.018.427.522		
	por cu 121		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387528 del 4 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mistic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Orden de servicio:	16677376
Fecha Pre-Admisión:	11/12/2023 16:43:44
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Planeación de Tránsito)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia:	202354018086231
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE IGNACIO RINCON SANCHEZ	
Dirección: TV 22 # 121 - 40	
Tel:	
Código Postal:	11011036
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111626
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ ME No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errata	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 11/12/2023	
Distribuidor: JAVIER FIGUEROA	
C.C.	
Fecha de entrega: 11/12/2023	
1er documento: 200	



11115871111626RA45655599CO

Este documento está suscrito con firma mecánica del Juzgado Nacional del Segundo Circuito en Bogotá. "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 387530 DE 2023*"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE YOHANCARLO ROMERO VARON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79662431**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **68028** del **23/03/2022** y **43096** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE YOHANCARLO ROMERO VARON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79662431**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25228644	122587	13/03/2020	24/11/2022	\$146.300,00	24/11/2022	\$183.630,00
25379243	434665	01/10/2020	24/11/2022	\$438.900,00	4/12/2023	\$597.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25228644:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$37.330,00	400100008679713	\$219.261,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.630,00

2. Orden de comparendo No. 25379243:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.680,00	400100008679713	\$35.631,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$183.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **122587** del **13/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25228644** del **11/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$597.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **434665** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25379243** del **08/06/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 387530 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE YOHANCARLO ROMERO VARON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79662431**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-12-2023 08:32 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018086241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
JOSE YOHANCARLO ROMERO VAR
CC No. 79662431
CL 64 110 14
Bogotá D.C.

72	Motivos	Desconocido	No Existe Número
De Devolución	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
De Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado	
No Reside	Fuerza Mayor		
C.C. 7.014.277.207		Nombre del distribuidor	
C.C. 7.014.277.207		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
por cl 64 de placa 110-12			
para 110-20			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387530 del 4 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.362.917-9
Servicio al Cliente: 01 800 462 817-9 / 01 26 46 95 4 55
Resolución 477 de 2017: 01 800 111 210 - servicioalcliente72.com.co

Radicación

Jose Yohancarlo Romero Varón
Dirección: CL 64 110 14
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11031307
Fecha admisión

Reservado

Jose Yohancarlo Romero Varón
Dirección: CL 64 110 14
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11031307
Fecha admisión

472

1111
489
por cl 64 de placa
110-12 para 110-20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.362.917-9
Munic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16677376
Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 16:43:44

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354018086241
Teléfono: 3649400 EXT 6313
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: JOSE YOHANCARLO ROMERO VARON
Dirección: CL 64 110 14
Tel:
Código Postal: 111031307
Código Operativo: 1111489

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA456555585C0

Causas Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:12
Fecha de entrega: 11/12/2023	
Distribuidor: Brian Ortiz	
C.C. 7.014.277.207	
Gestión de entrega:	
☒ Ter	☐ 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA456555585C0

Principal: Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 / 01 26 46 95 4 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Especial: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47721x10

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 387532 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RUBEN DARIO UNIVIO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79897349**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88322** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RUBEN DARIO UNIVIO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79897349**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23484370	147240	14/09/2020	26/10/2022	\$438.900,00	4/12/2023	\$599.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23484370:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$161.000,00	400100008646355	\$1.944,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$599.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$599.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **147240** del **14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23484370** del **24/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-12-2023 08:32 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018086261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
RUBEN DARIO UNIVIO SIERRA
CC No. 79897349
CL 46A 15 18
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Refusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

Ferdinand Pineda
12 DIC 2023
C.C. No. 79.745.769

REF: **URGENTE** Notificación por correo de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: RUBEN DARIO UNIVIO SIERRA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA456555568C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: RUBEN DARIO UNIVIO SIERRA
Dirección: CL 46A 15 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

DECLUG
Pasas a 46A
Y CL 15 18

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 16:43:44
Orden de servicio: 16677376	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C/T.: 899999061
Referencia: 202354018086261	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: RUBEN DARIO UNIVIO SIERRA	
Dirección: CL 46A 15 18	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA456555568C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Ter	

Ferdinand Pineda
12 DIC 2023
C.C. No. 79.745.769

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA456555568C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 387742 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52413290**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **33173** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52413290**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23403216	865178	01/08/2019	28/10/2022	\$414.100,00	28/10/2022	\$540.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23403216**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$126.170,00	400100008702761	\$249.989,71	\$ 0.0	\$ 0.0	\$540.270,00
		400100008515036	\$0,29			
		400100008651712	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$540.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **865178** del **01/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23403216** del **29/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 387742 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52413290**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-12-2023 09:41 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

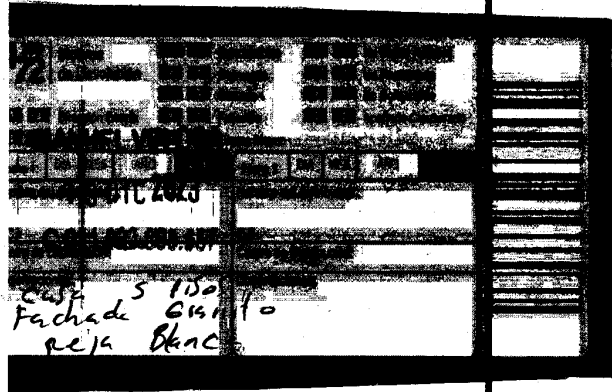


DGC
202354018085181

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCI
CC No. 52413290
AK 24 # 39 - 79 AP 201 SOLEDAD
catayiva@gmail.com
3138173372
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387742 del 4 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - central@72.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

Remisor: **ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCIA**
Dirección: **AK 24 # 39 - 79 AP 201 SOLEDAD**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111311000**
Envío: **RA45655687CO**

Remisor: **ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCIA**
Dirección: **AK 24 # 39 - 79 AP 201 SOLEDAD**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111311000**
Fecha admisión:

472

1111
754

cop 5 pías
fachada blanco
reja blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD**
Orden de servicio: **16877376**

Fecha Pre-Admisión: **11/12/2023 16:43:44**

RA45655687CO

Nombre/ Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Tránsito)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Teléfono: **3649400 EXT 6310** Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**
Nombre/ Razón Social: **ANA CATALINA ANDREA BUITRAGO MURCIA**
Dirección: **AK 24 # 39 - 79 AP 201 SOLEDAD**
Tel: **3138173372** Código Postal: **111311000** Código Operativo: **1111754**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(gm):200
Peso Volumétrico(gm):0
Peso Facturado(gm):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DS Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **12:00**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: **1er** dd/mm/aaaa



11115871111754RA45655687CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dispositivo 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, por lo tanto, durante la resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020, LO invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 387739 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN DANIEL CASTILLO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80116346**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31269** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **IVAN DANIEL CASTILLO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80116346**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30367265	426623	07/05/2021	01/12/2022	\$447.700,00	04/12/2023	\$579.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30367265:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$131.410,00	400100008695442	\$996,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$579.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **426623** del **07/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30367265** del **04/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-12-2023 09:41 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018086311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
IVAN DANIEL CASTILLO PALACIOS
CC No. 80116346

Calle 41 Sur 2 12 Este Barrio La Victoria
yulianaquiceno295@gmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	Reclamado	Desconocido	Apertado Clausurado
Oscar Buitrago					
Fecha	12 DIC 2023	Nombre del distribuidor			
CC	C.C. 80254671	CC			
Centro de Distribución	1120	Centro de Distribución			
Observaciones	K41 Sur de 210		Observaciones		
pusa a 2-16					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387739 del 4 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Nombre/Razón Social: IVAN DANIEL CASTILLO PALACIOS
Dirección: CALLE 41 SUR 2 12 Este Barrio La Victoria
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431346
Fecha admisión:
Envío: RA45655510C0

472

1111 529
X41 Sur de 210
pusa a 2-16

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 16:43:44

Orden de servicio: 16577376

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354018086311 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: IVAN DANIEL CASTILLO PALACIOS

Dirección: CALLE 41 SUR 2 12 Este Barrio La Victoria

Tel: Código Postal: 110431346 Código Operativo: 1111529

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	No reclamado	AC	FM	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1120

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Oscar Buitrago

C.C. Gestión de entrega: 12 DIC 2023

Ter 120 dd/mm/aaaa

RA45655510C0



1111587111529RA45655510C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 250 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Instaura sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 435246 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LIBARDO ANDRES ROMERO AMORTEGUI**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80726930**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72395** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LIBARDO ANDRES ROMERO AMORTEGUI**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80726930**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22680545	1226	13/09/2019	15/02/2022	\$828.100,00	05/12/2023	\$1.176.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22680545:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$348.150,00	400100007128533	\$16.944,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.176.250,00
		400100008362603	\$996,05			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.176.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1226** del **13/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22680545** del **23/01/2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-12-2023 09:40 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018084001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Oscar Buitrago			
No Reside			
Fecha 1: 14 DIC 2023		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:			
C.C. 80254071		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
39C50 con el 2 empieza en 208			

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
LIBARDO ANDRES ROMERO AMORTE
CC No. 80726930
CL 39 C SUR # 2 - 04
andresromeroamortegui@gmail.com
3203585545
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 435246 del 6 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

Miño Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16880890

Fecha Pre-Admisión: 12/12/2023 16:05:38



RA456812363CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de
Direccion: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354018084001 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: LIBARDO ANDRES ROMERO AMORTEGUI

Direccion: CL 39 C SUR # 2 - 04

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$8.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CT	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Oscar Buitrago

C.C.

Gestión de entrega: 14 DIC 2023

1er 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA456812363CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer el derecho de acceso, modificación o eliminación de los datos personales, el usuario debe dirigirse a la página web: www.movilidadbogota.gov.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 435247 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VIRGILIO RUIZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80750156**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71011** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VIRGILIO RUIZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80750156**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27681216	864442	12/11/2020	20/06/2023	\$438.900,00	20/06/2023	\$568.960,00
27918001	275337	29/03/2021	20/06/2023	\$447.700,00	20/06/2023	\$561.240,00
30446924	663144	27/07/2021	20/06/2023	\$447.700,00	05/12/2023	\$567.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27681216:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$130.060,00	400100008917156	\$1.203.872,81	\$ 0.0	\$ 0.0	\$568.960,00

2. Orden de comparendo No. 27918001:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$113.540,00	400100008917156	\$634.912,81	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.240,00

3. Orden de comparendo No. 30446924:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$120.240,00	400100008917156	\$73.672,81	\$ 0.0	\$ 0.0	\$567.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



**AUTO NÚMERO 435247 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **VIRGILIO RUIZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80750156**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$568.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **864442** del **12/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27681216** del **12/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$561.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **275337** del **29/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27918001** del **25/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$567.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **663144** del **27/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30446924** del **24/06/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-12-2023 09:40 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354004352476

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 435247 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VIRGILIO RUIZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80750156**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

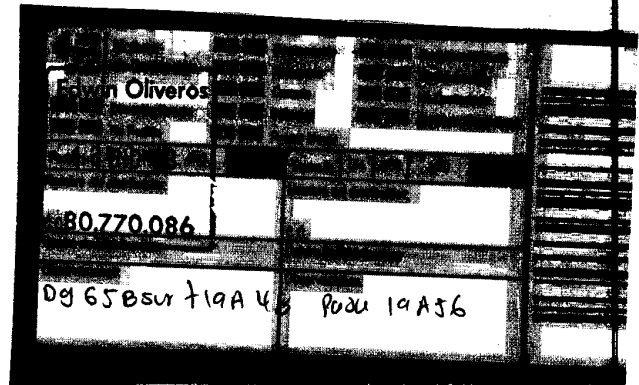


DGC
202354018084071

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2023

Señor(a)
VIRGILIO RUIZ GARCIA
CC No. 80750156
Diagonal 65 B 19 A 54 Sur
yiyoruiz0405@gmail.com
3028593096
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 435247 del 6 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Auto Administrativo No. 435247 del 6 de diciembre de 2023.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

Miércoles 11 de Diciembre de 2023

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16880690

Fecha Pre-Admisión: 12/12/2023 16:05:38



RA456812377C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354018084071 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RUIZ - VIRGILIO RUIZ GARCIA

Dirección: DIAGONAL 65 B 19 A 54 SUR

Tel: Código Postal: 111951252 Código Operativo: 1111545

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Causurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

13 DIC '23

80.770.086



11115871111545RA456812377C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 36 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho de acceso, actualización, rectificación, cancelación o eliminación de sus datos personales, puede contactar a través de la página web.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 DOCS 60 A 66
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 81 400 111 210 - servicios@4-72.com.co
Bogotá, Colombia

Nombre/Razón Social: RUIZ - VIRGILIO RUIZ GARCIA
Dirección: DIAGONAL 65 B 19 A 54 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951252
Fecha emisión: 11/12/2023

472
1111
545
Dg 65B sur + 19A 56 Pda 19A 56

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A